	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6			
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 37			
FECHA DE REUNIÓN:	09	04	2026	HORA: 03:00 P.M.

ACTA No. 37

OBJETIVO:	<p>Realizar CTGL para APROBACIÓN de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaratoria de desierto TDR 022/25 cuyo objeto es CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CENTRO AGROINDUSTRIAL DE GENOVA, QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI DEL PIDAR 846 DE 2023 • PIDAR 846-2023 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA. <p>Asociación: ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GENOVA.</p>
PARTICIPANTES:	Representante Legal de ASOMERGEN, Carlos Fernando Lopez Franco Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Clara Lucia Gutierrez Uruña – Directora Técnica de la Agencia.
ASISTENTES:	<p>INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL: Clara Lucia Gutiérrez Uruña: Directora Técnica de Agencia-ADR-UTT6</p> <p>Carlos Fernando Lopez Franco - Representante Legal de ASOMERGEN</p> <p>Jairo Urquina Joven -funcionario apoyo a la supervisión</p> <p>Tirso Alexander Vargas Pinilla, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos</p> <p>Orfelina Badilla Guerrero, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.</p> <p>Ana Maria Aguilar Amaris – delegada de la vicepresidencia de control y seguimiento.</p> <p>Jairo David Lopez Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual.</p>

Estefanía Gonzalez Gomez – Apoyo jurídico UTT 6

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización matriz de evaluación y subsanación
3. Aprobación declaratoria desierto
4. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se inicia comité técnico de gestión Local solicitando por parte de la Abogada Estefania Gonzalez Gomez autorización para iniciar la grabación del comité.

Seguidamente la abogada Estefania Gonzalez Gomez procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al espacio.

Posteriormente realiza la presentación del orden del día en el siguiente sentido:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización matriz de evaluación y subsanación TDR 022/25
3. Aprobación declaratoria desierto
4. Propositiones y varios

De esta manera continua el desarrollo del orden del día.

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR8 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que:

5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- 1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
- 2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
- 3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*

Por otra parte, participan con voz:

- 4. El Director de la Unidad Técnica Territorial*
 - 5. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
 - 6. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
 - 7. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
 - 8. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*
- El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.

En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.

Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegará a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se regirá por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivar y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.

Así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio al verificar la presencia de todos los anteriores, de la siguiente manera:

1. Miembros con voz y voto: (i) Carlos Fernando Lopez Franco, en calidad de representante legal de la Asociación ASOMERGEN, y (ii) Clara Lucia Gutiérrez Ureña en calidad de directora de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Orfelina Badillo Guerrero, delegada de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.
3. Tirso Alexander Vargas Pinilla, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.
4. Ana Maria Aguilar Amaris, delegada de la vicepresidencia de seguimiento y control
5. Jairo Urquina Joven- Apoyo a la supervisión del PIDAR- UTT-6
6. Estefania Gonzalez Gomez contratista abogada asignada al proceso.
7. Jairo David Ortiz - delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.



Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

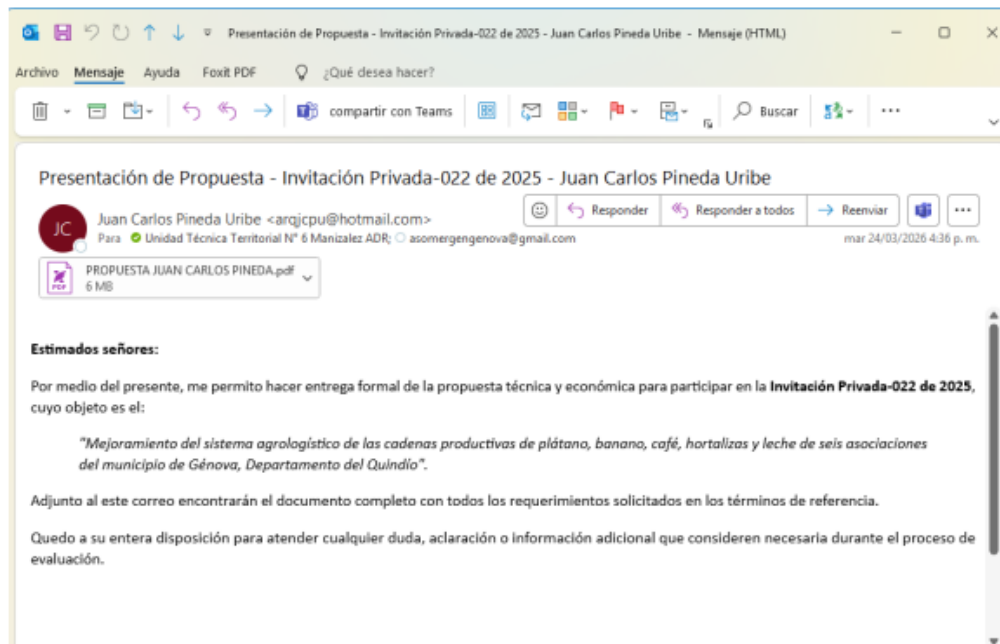
Citación: <https://teams.microsoft.com/meet/29548736903675?p=SdxLX3WT07sntC6GAw>

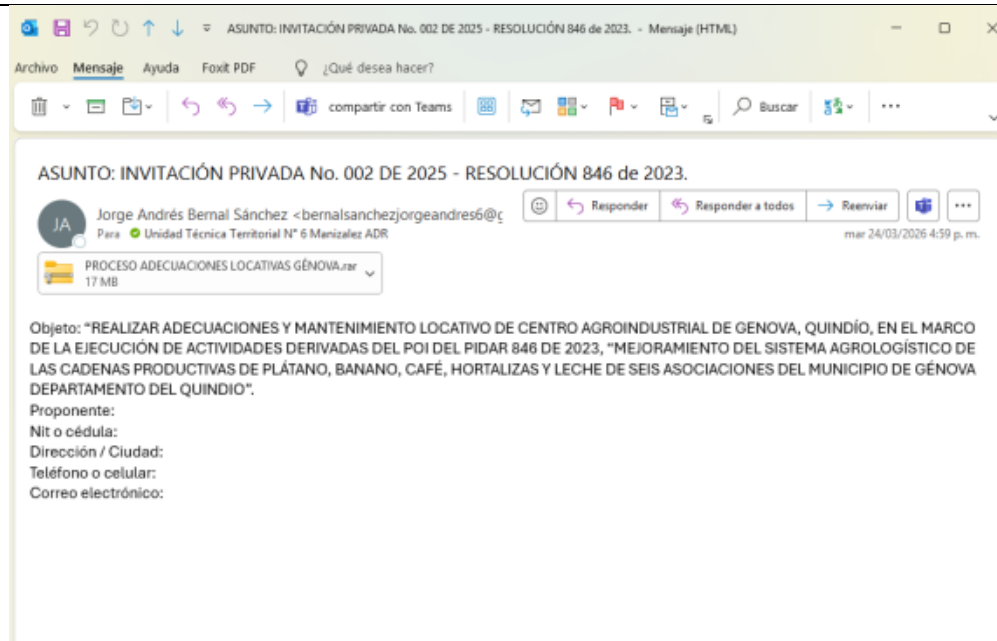
Grabación: [Resumen: TT-6 CTGL APROBACIÓN DECLARATORIA DESIERTO TDR -022/25 PIDAR 846-2023](#) jueves, 9 abril | Reunión | Microsoft Teams

2. SOCIALIZACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN TDR 022/25

Por parte de la abogada Estefania Gonzalez Gomez de la UTT-6 se presentan los antecedentes de los términos de referencia publicados el día 18 de marzo del 2026, con fecha de cierre el día 24 de marzo de 2026.

Indica que se recibieron 2 ofertas económicas correspondientes a 1) JUAN CARLOS PINEDA URIBE - (24-MAR- 2026- 16:36) y 2) Jorge Andrés Bernal Sánchez - (24-MAR- 2026- 16:59).



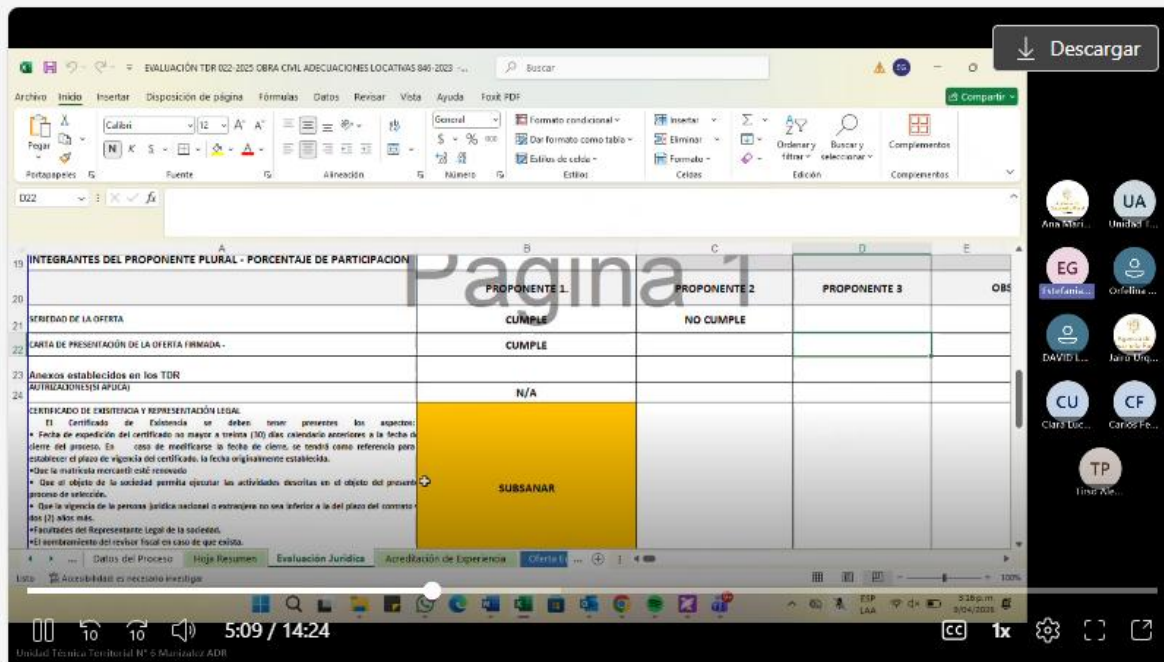


Manifiesta que el día 30 de marzo del 2026 se realiza mesa técnica de evaluación, en la cual se estableció que el oferente JUAN CARLOS PINEDA URIBE debía subsanar documentos tanto del componente jurídico, como de la parte técnica así:

1. **Registro Único Tributario:** Con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
2. **Inscripción en el Registro Mercantil:** Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:
 - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
 - Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
 - Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
3. **APU:** NOTA No. 8: El proponente deberá presentar en su propuesta económica el presupuesto y el análisis de precio unitario (APU).

EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR: DIRECTOR DE OBRA: deberá acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con posgrado en gerencia y/o dirección de construcción, y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y una experiencia específica no inferior a **2 contratos como director de obras civiles en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES**. La dedicación en la obra de este profesional será del 50%, estos requisitos se acreditarán aportando contratos con actas de liquidación o terminación de la obra o certificación en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas.

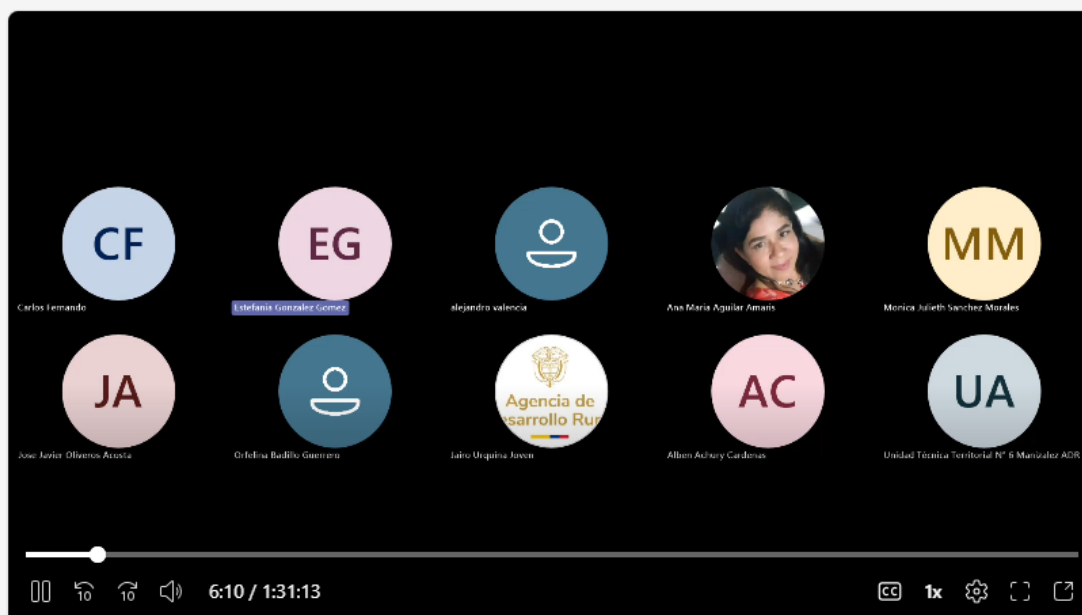
jueves, 9 abril 2026 3:00 p. m. - 3:30 p. m.



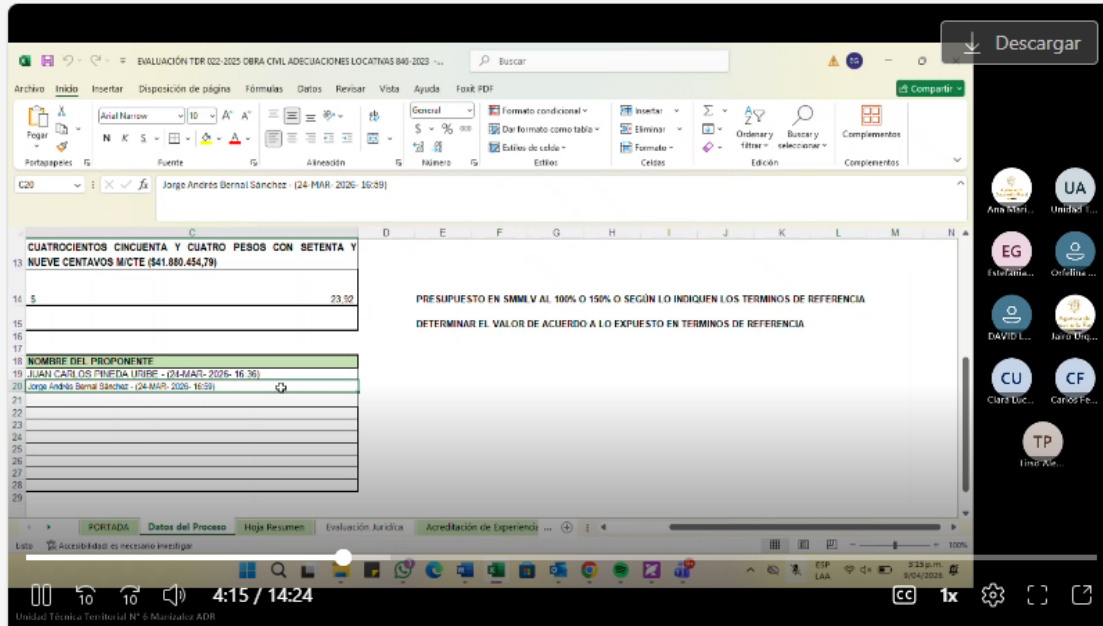
INTEGRANTES DEL PROPOSNTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PROPOSNTE 1	PROPOSNTE 2	PROPOSNTE 3	OBS
SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA	CUMPLE			
Anexos establecidos en los TDR (AUTORIZACIONES AFICIA)	N/A			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SUBSANAR			

Con relación al oferente Jorge Andrés Bernal Sánchez, una vez evaluado su oferta económica se evidencio que no aportó la garantía de la seriedad de la oferta por consiguiente la oferta **NO CUMPLE**, fue rechazada según lo establecido en los términos de referencia.

lunes, 30 marzo 2026 9:00 a. m. - 10:00 a. m.



jueves, 9 abril 2026 3:00 p. m. - 3:30 p. m.



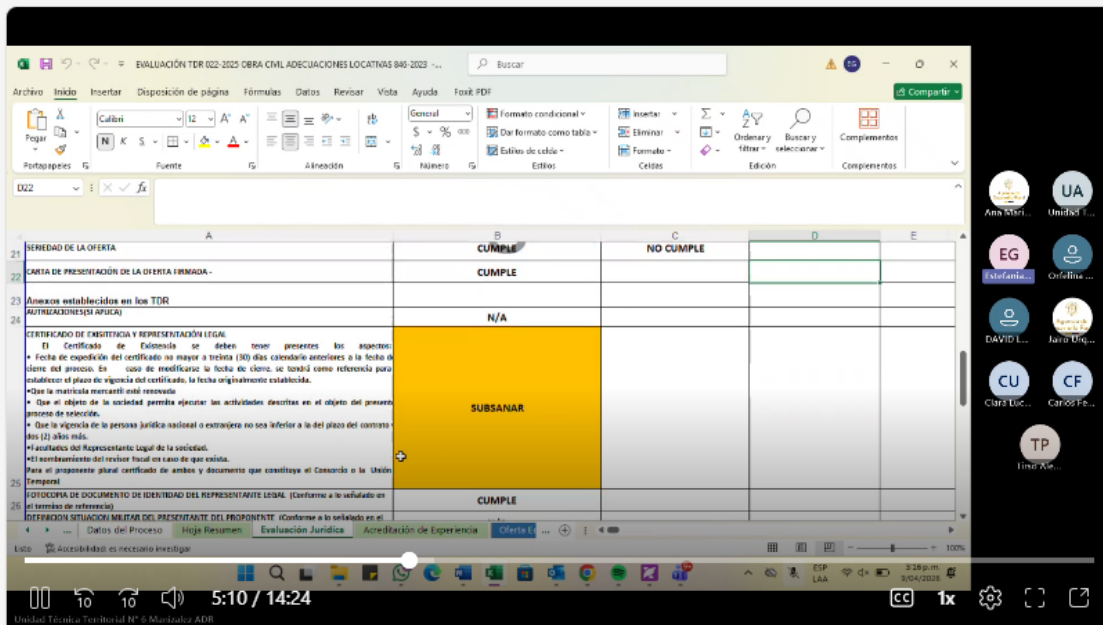
Excel spreadsheet showing financial data and proposal details. The spreadsheet is titled "EVALUACIÓN TDR 022-2023 OBRA CIVIL ADECUACIONES LOCATNAS 940-2023...". The visible data includes:

C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
13	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$41.880.454,79)										
14	\$	23,32									
16											
17											
18	NOMBRE DEL PROPONENTE										
19	JUAN CARLOS PINEDA LEFEBRE - (24-MAR-2026- 16:36)										
20	Jorge Andrés Bernal Sánchez - (24-MAR-2026- 16:39)										
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											

Text in the center of the spreadsheet:

PRE SUPUESTO EN SMML V AL 100% O 150% O SEGÚN LO INDIQUEN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
DETERMINAR EL VALOR DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN TERMINOS DE REFERENCIA

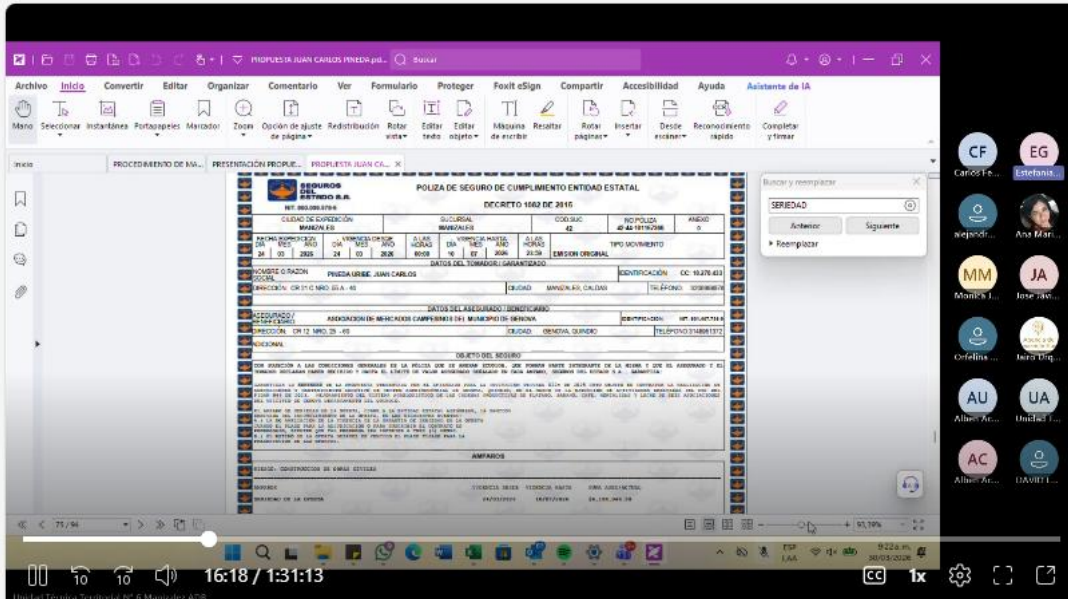
jueves, 9 abril 2026 3:00 p. m. - 3:30 p. m.



Excel spreadsheet showing a checklist for proposal requirements. The spreadsheet is titled "EVALUACIÓN TDR 022-2023 OBRA CIVIL ADECUACIONES LOCATNAS 940-2023...". The visible data includes:

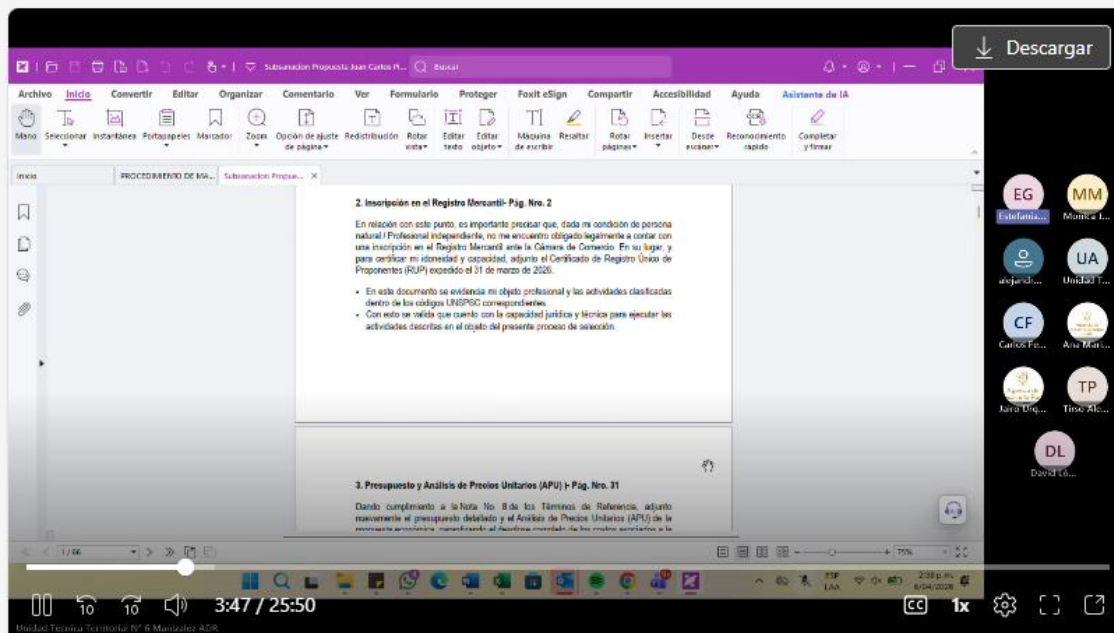
A	B	C	D	E
21	VEREDicto DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	
22	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA FIRMADA -	CUMPLE		
23	Anexos establecidos en los TOR (AUTORIZACIONES SI APLICA)	N/A		
24	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El Certificado de Existencia se debe tener presentes los aspectos: - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. - Que la matrícula mercantil está renovada. - Que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato (o) años más. - El avalúo del Representante Legal de la sociedad. - El asentamiento del revisor fiscal en caso de que exista. Para el presente proceso el certificado de ambos y documento que constituya el Consejo o la Unión Temporal. FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	SUBSANAR		
25	DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE		

lunes, 30 marzo 2026 9:00 a. m. - 10:00 a. m.



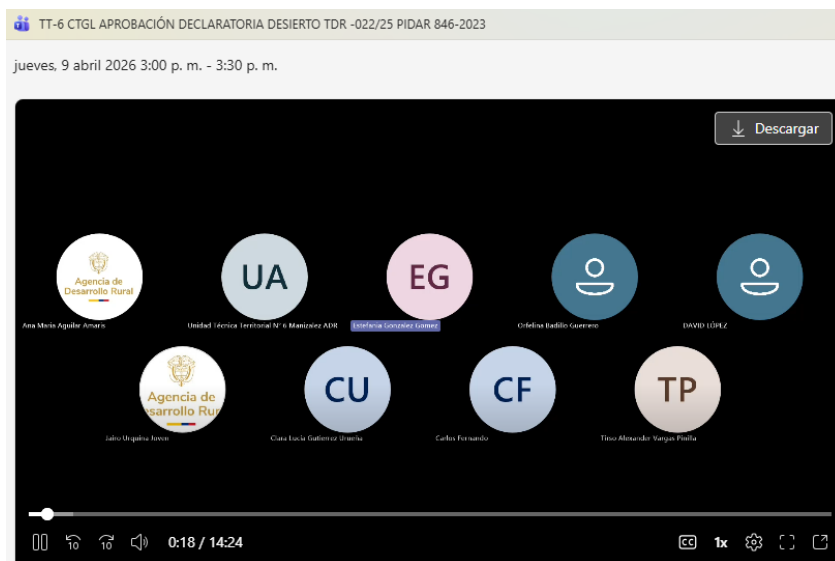
Posteriormente expone que según el cronograma de los términos de referencia el proponente JUAN CARLOS PINEDA URIBE debía subsanar los documentos requeridos hasta el día 01 de abril del 2026, documentos que fueron allegados al correo de la UTT6 y evaluados posteriormente en mesa de técnica de evaluación el día 06 de abril del 2026 a las 2:30 pm, con el propósito de valorar las subsanaciones realizadas, sin embargo, al verificar cada uno de los documentos se logró establecer que el proponente **JUAN CARLOS PINEDA URIBE** no subsanó el registro mercantil solicitado previamente y determinado como requisito habilitante en los términos de referencia 022/25. Por tal razón, y conforme a lo lineamiento indicados en los términos de referencia se determinó que el oferente **NO CUMPLE** y por consiguiente la mesa técnica de evaluación recomienda, declarar el proceso desierto.

lunes, 6 abril 2026 2:30 p. m. - 3:00 p. m.



3. APROBACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTO

La abogada designada al proceso continua con el desarrollo del orden del día, para lo cual solicita a los miembros con voz y voto en relación con la declaratoria de desierto de los términos de referencia de los TDR 022/25, a lo cual la directora de la unidad técnica territorial 6 en calidad de supervisora del PIDAR y el señor Carlos Fernando Lopez representante legal de ASOMERGEN indican que el sentido de su voto es de aprobación.



4. PROPOSICIONES Y VARIOS



La abogada Estefanía González continúa con el desarrollo del comité en el punto número cuatro (4), manifestando que, si existe alguna proposición relacionada con lo tratado en este punto, puede ser presentada por los asistentes.

En ese sentido, el señor Carlos Fernando López, en calidad de representante legal de ASOMERGEN, propone ajustar los términos de referencia con el propósito de garantizar una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso.

De igual forma, el delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual propone la programación de una mesa técnica para la estructuración de los términos de referencia. En consecuencia, se acuerda que dicha mesa se llevará a cabo el día miércoles 15 de abril.

Finalmente, la abogada Estefanía González da por finalizado el espacio, agradeciendo la participación de todos los asistentes.

Firman los miembros principales del Comité.

Carlos Fernando López Franco
Representante Legal de
ASOMERGEN

**CLARA LUCIA GUTIERREZ
URUEÑA**
Directora Técnica de Agencia-
ADR- UTT 6

Proyectó: Estefanía González Gómez – Abogada contratista UTT6

Revisó: Jairo Urquina Joven, apoyo a la supervisión

Aprobó: Clara Lucía Gutiérrez Urueña-directora UTT6